CONSTRUCCIONES GENERALES LOPEZ Y LOPEZ ÁNDILOP S.A.

Guayaquil, 03 de enero del 2018

Señor

ANDRES ISRAEL LOPEZ GARCIA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que de conformidad con las atribuciones de la Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES GENERALES LÓPEZ Y LÓPEZ ÁNDILOP S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía, de forma individual, y de acuerdo con las facultades determinadas en el estatuto social que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría TRIGESIMO CUARTA del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 27 de septiembre del 2017.

Atentamente

Ing. Julio César López Pazmiño

Secretario Ad-Hoc

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 03 de enero del 2018 y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 0930668322

ANDRES ISRAEL LOPEZ GARCIA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:206
FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:12:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CONSTRUCCIONES GENERALES LOPEZ Y LOPEZ ANDILOP S.A.,** a favor de **ANDRES ISRAEL LOPEZ GARCIA,** de fojas **218 a 221,** Registro de Nombramientos número **57.**

ORDEN: 206

Guayaquil, 05 de enero de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0265170